



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2023:

40 AÑOS DE RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA

65° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA

UNIVERSIDAD DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN Nº 500

SANTA ROSA, 11 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 1645/2022, registro de Rectorado, caratulado: “S/Calendario de Actividades Académicas – Año 2023”; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº492/2022 del Consejo Superior se aprobó el Calendario de Actividades de la Universidad Nacional de La Pampa para el 2023.

Que el Artículo 4º del Anexo de la citada Resolución faculta al Rectorado a “establecer como días feriados, asuetos y/o no laborables a aquellos que con posterioridad a la firma de esta Resolución determinen los poderes Ejecutivo Nacional y/o Provincial”.

Que, por el Decreto Nº 2994/2022, el Gobernador de la provincia de La Pampa declaró día no laborable para el personal de la Administración Pública Provincial el 30 de agosto de cada año, en conmemoración de la “Fiesta de Santa Rosa de Lima” e invita a los Organismos Nacionales a adherir a la medida.

Que según se desprende del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa y conforme lo establecido en el Calendario de Actividades, corresponde al Rectorado resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como día no laborable el miércoles 30 de agosto de 2023, en conmemoración de la “Fiesta de Santa Rosa de Lima”, Patrona de la Provincia de La Pampa, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Pase a todas las Secretarías de la Universidad, a las Unidades Académicas y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su más amplia difusión. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.